

BAQUEDANO, 16 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2200

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Los Artículos 30 y 32 del DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias de las siguientes funcionarias municipales y área traspasada de Educación, quienes desempeñaron funciones que emanan directamente de su cargo, según vistos.

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	R.U.T	DIA	HORARIO
1	BARBARA SILVA LERIS	12.796.464-5	10/10/2009	11:19-13:46 16:00-21:00
2	HÉCTOR SIERRA OSORIO	09.368.521-0	10/10/2009	11:19-13:46 16:00-21:00
3	SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ	12.840.811-8	10/10/2009	17:00-22:00
4	ARMANDO GUTIERREZ ROJAS	05.406.649-K	10/10/2009	09:00-18:00
5	CELIA CASTILLO OLIVARES	09.429.964-0	10/10/2009	09:00-18:00
6	ARIELA RIVERA NUÑEZ	15.679.365-5	10/10/2009	17:00-22:00

2. **PÁGUESE**, a cada una de los funcionarias las horas extraordinarias de acuerdo al grado y similitud..
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
Subtítulo 21 Ítem 01. Asignación 004 Sub-Asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Planta Municipal"
Subtítulo 21 Ítem 03. Asignación 004 Sub-Asignación 003 "Remuneraciones Reguladas por el código del Trabajo"
4. **COMUNÍQUESE** a la Secretaria Municipal, Unidad de Personal, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas
- Personal
- Control
- Interesado